

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

**1189.** ORDEN Nº 1406 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2021, RELATIVA A CONVOCATORIA DE PRUEBAS A REALIZAR DURANTE EL AÑO 2022, PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL ACREDITATIVO DE SU CUALIFICACIÓN INICIAL, PARA LOS PERMISOS DE CONDUCCIÓN DE LAS CATEGORÍAS: C1, C1 + E, C Y C +E, D1, D1 + E, D + E.

El Real Decreto 284/2021 de 20 de abril (BOE nº 98 de 04/04/21) por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, establece en su artículo 16, que los aspirantes a la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de su cualificación inicial, deberán superar, en un plazo no superior a un año, contados desde dicha finalización, un examen que versará sobre el contenido de las materias incluidas en el anexo I del citado Real Decreto.

Por otra parte, el artículo 17 del citado Real Decreto dispone que el órgano competente convocará exámenes al menos seis veces al año.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente **42815/2021**, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

**CONVOCATORIA DE PRUEBAS A REALIZAR DURANTE EL AÑO 2022, PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL ACREDITATIVO DE SU CUALIFICACIÓN INICIAL, PARA LOS PERMISOS DE CONDUCCIÓN DE LAS CATEGORÍAS: C1, C1+E, C Y C+E, D1, D1+E, D Y D+E.**

**Primero. - Convocatoria.**

Se convocan, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla, las pruebas a realizar durante el año 2022 para la obtención del Certificado de Aptitud Profesional acreditativo de su cualificación inicial, para los permisos de conducción de las categorías: C1, C1+E, C y C+E D1, D1+E, D y D+E

**Segundo. - Normas generales para la realización de las pruebas se regirán por las siguientes bases:**

### BASES

**Base primera. - Contenido de las pruebas, estructura y calificación.**

Los aspirantes a la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de su cualificación inicial, deberán superar un examen escrito que versará sobre el contenido de las materias detalladas en el apartado A) del anexo I del R.D. 284/2021, en sus secciones 1ª a 5ª (según se trate de conductores de vehículos de las categorías de permiso de conducción C1, C1+E, C y C+E o D1, D1+E, D y D+E)

El examen constará de 100 preguntas tipo "test" con cuatro respuestas alternativas cada una, las respuestas correctas se valorarán con 1 punto, las erróneas con 0,5 puntos negativos, y las no contestadas o que tengan más de una respuesta, no puntuarán.

Para aprobar será necesario obtener una puntuación no inferior a la mitad del total de puntos posibles. El tiempo para la realización del examen será de dos horas.

Los conductores que efectúen transporte de viajeros y amplíen o modifiquen sus actividades para efectuar transporte de mercancías, o viceversa, siendo ya titulares del correspondiente certificado de aptitud profesional (viajeros o mercancías) obtenido por examen, únicamente, estarán obligados a asistir a la parte del curso que se indica en el Art. 16 del R.D. 284/2021 y a realizar aquella parte del examen que se refiera a tales objetivos.

**Base segunda. - Requisitos de los aspirantes.**

Para poder participar en las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

Haber realizado y superado el curso de formación inicial correspondiente, ya sea en la modalidad ordinaria o acelerada, en el año inmediatamente anterior a la fecha del examen de la convocatoria.

Si el Tribunal Calificador o el propio órgano convocante en cualquier momento del procedimiento tuviera conocimiento o dudas fundadas de que alguno de los aspirantes incumple con los requisitos exigidos en la presente convocatoria, podrá requerir los documentos acreditativos del cumplimiento de los mismos que, en el caso de que no ser acreditativos, implicaran la exclusión del aspirante de las pruebas. Mientras no se produzca resolución definitiva, la calificación del aspirante seguirá en proceso con carácter provisional.

**Base tercera. - Solicitudes, plazos y lugar de presentación, pago de la tasa y fecha de exámenes**

Las solicitudes a cumplimentar para tomar parte en las pruebas, según modelo que figura en el ANEXO I de esta Orden, se encuentra alojado en la pag. web de la Ciudad Autónoma ([MODELO INSTANCIA](#)), también están disponibles en la Oficina Técnica de Transportes Terrestres sita en local nº 10 del Cargadero de Mineral.

La solicitud sólo será válida para la convocatoria del periodo de inscripción en que la presente y deberá cumplimentarse debidamente y acompañarse de:

Justificante del abono de la tasa por Prestación de Servicios y Actuaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla en Materia de Ordenación de Transportes Terrestres por Carretera (3.2) 19,72 €.

Fotocopia del documento nacional de identidad en vigor.

Copia compulsada del Certificado del Director del centro en el que se efectuó el curso de cualificación inicial.

**Fecha de Exámenes y plazos de presentación de solicitudes (todas referidas al año 2022)**

| CONVOCATORIA | PLAZO DE ADMISION DE INSTANCIAS      | FECHA DE EXAMEN                                       |
|--------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| PRIMERA      | del 3 de enero al 24 de enero        | viajeros 23 de febrero mercancías 24 de febrero       |
| SEGUNDA      | del 1 al 21 de marzo                 | viajeros 27 de Abril mercancías 28 de Abril           |
| TERCERA      | del 2 al 23 de Mayo                  | viajeros 22 de Junio mercancías 23 de Junio           |
| CUARTA       | del 15 de Julio al 16 de Agosto      | viajeros 21 de Septiembre mercancías 22 de Septiembre |
| QUINTA       | del 19 de Septiembre al 7 de Octubre | viajeros 09 de Noviembre mercancías 10 de Noviembre   |
| SEXTA        | del 28 de Octubre al 18 de Noviembre | viajeros 14 de Diciembre mercancías 15 de Diciembre   |

En caso de modificación de alguna de las fechas establecidas, la misma se publicará en el Tablón de anuncios de la Oficina Técnica de Transportes Terrestres al menos con una antelación de 15 días a la celebración del ejercicio.

Las solicitudes se presentarán opcionalmente de manera telemática vía web oficial de la ciudad autónoma ([www.melilla.es](http://www.melilla.es)), en cualquiera de los Registros de las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano de la Ciudad Autónoma de Melilla o en la Oficina Técnica de Transportes Terrestres de la Consejería de Medio Ambiente sita en el local nº 10 del Cargadero de Mineral 52004 Melilla.

**Base cuarta. - Admisión de aspirantes.**

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictará Orden declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión; dicha Orden se hará pública en la pag. web de la Ciudad Autónoma de Melilla ([www.melilla.es](http://www.melilla.es)) y en el tablón de anuncios de la Oficina Técnica de Transportes Terrestres de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad sita en el local nº 10 del Cargadero de Mineral.

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren o figuren con algún dato erróneo en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de la Orden en el tablón de anuncios para subsanar el defecto observado.

Una vez finalizado el plazo para subsanar defectos, la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictará Orden declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes y excluidos, con indicación de la causa de su exclusión y se hará pública en el tabón de anuncios anteriormente citado.

**Base quinta. Lugar y horario de los ejercicios.**

El lugar y horario para la realización de los distintos ejercicios se publicará en la página web de la Ciudad Autónoma de Melilla ([www.melilla.es](http://www.melilla.es)) y en el tablón de anuncios de la Oficina Técnica de Transportes Terrestres al menos con una antelación de quince días a la celebración de ejercicio correspondiente.

**Base sexta.- Presentación a examen y desarrollo de las pruebas.**

Los aspirantes admitidos deberán acudir a las pruebas provistos de un documento oficial que acredite su identidad (DNI, NIE, permiso de conducir o pasaporte), cualquiera de ellos original y en vigor. Su falta dará lugar a la no admisión del aspirante a la realización de las pruebas. Se recomienda, así mismo, concurrir al examen provisto de la copia de la solicitud de admisión.

Para la correcta realización de los ejercicios los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo con tinta de color azul.

Durante la realización de los ejercicios no estará permitido tener el teléfono móvil encendido.

**Base séptima- Listas de aspirantes declarados aptos y plazo de reclamaciones.**

Finalizadas las pruebas y una vez corregidos los exámenes, el Tribunal hará pública en la página web de la Ciudad Autónoma de Melilla ([www.melilla.es](http://www.melilla.es)) y en el tablón de anuncios de la Oficina Técnica de Transportes Terrestres la relación provisional de aspirantes que hayan resultado aptos.

Los aspirantes no incluidos en dicha relación dispondrán de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de la citada relación, para presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Una vez resueltas estas reclamaciones, el Tribunal elevará a la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad la propuesta de relación definitiva de aspirantes que hayan resultado aptos, la cual dictará Orden declarándolos aptos y la hará pública mediante su exposición en la página web de la Ciudad Autónoma de Melilla ([www.melilla.es](http://www.melilla.es)) y en el tablón de anuncios anteriormente citado.

**Tercero. - Vigencia de la normativa de transportes y del resto de las materias relacionadas con el contenido de los exámenes.**

La normativa a considerar en el desarrollo de los exámenes será la vigente a la fecha de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla

**Cuarto. - Interposición de recursos.**

Contra la presente Orden, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, se regirán por lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra las resoluciones del Tribunal únicamente cabrán los recursos administrativos regulados en el citado texto legal.

**Quinto: Tribunal Calificador:**

El tribunal que juzgará las pruebas estará compuesto por los siguientes funcionarios.

**Tribunal Titular**

- Presidente: D. Ernesto Rodríguez Gimeno.
- Vocales: D. Carlos Susin Pertusa, D. Jose Angel Pérez Calabuig y D. Javier Facenda Fernández
- Secretario: D. Juan Luis Villaseca Villanueva

**Tribunal suplente:**

- Presidente: D. Luis Mayor Olea
- Vocales: D. Sergio Conesa Minguez, Jesús Moreno Ramírez y Andrés Vicente Navarrete
- Secretario: D. Salvador Silva Córdoba

Melilla 17 de diciembre de 2021,  
El Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad,  
Hassan Mohatar Maanan



CIUDAD AUTÓNOMA  
DE  
**MELILLA**

Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad  
DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD  
Oficina Técnica de Transportes Terrestres

ID: 0284-10

**SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA REALIZAR LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL ACREDITATIVO DE LA CUALIFICACIÓN INICIAL DE LOS CONDUCTORES DE DETERMINADOS VEHÍCULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE POR CARRETERA**

|                                                        |                     |                                                                                       |                    |
|--------------------------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| <b>1. DATOS DEL SOLICITANTE</b>                        |                     |                                                                                       |                    |
| APELLIDOS Y NOMBRE                                     |                     |                                                                                       | DNI / NIE          |
| DOMICILIO                                              |                     | PROVINCIA                                                                             | C.P.               |
| FECHA DE NACIMIENTO                                    | LUGAR DE NACIMIENTO | NACIONALIDAD                                                                          |                    |
| CENTRO EN EL QUE SE HA REALIZADO EL CURSO DE FORMACIÓN |                     | MODALIDAD<br><input type="checkbox"/> VIAJEROS<br><input type="checkbox"/> MERCANCIAS | FECHA FINALIZACIÓN |
| TELÉFONO FIJO                                          | TELÉFONO MÓVIL      | CORREO ELECTRÓNICO                                                                    |                    |

|                                                                                                                            |                                                                                                                                         |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| <b>2. PRUEBA A LA QUE SE PRESENTA</b>                                                                                      |                                                                                                                                         |                          |
| <input type="checkbox"/> CUALIFICACIÓN INICIAL<br><input type="checkbox"/> VIAJEROS<br><input type="checkbox"/> MERCANCIAS | <input type="checkbox"/> AMPLIACIÓN A CUALIFICACIÓN INICIAL<br><input type="checkbox"/> VIAJEROS<br><input type="checkbox"/> MERCANCIAS | CONVOCATORIA ANUAL<br>Nº |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>3. DOCUMENTACIÓN A APORTAR</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <p>La presente solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación</p> <p><input type="checkbox"/> Copia del justificante del ingreso de los derechos de examen</p> <p><input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI en vigor</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado del centro de haber realizado la formación teórica y práctica exigidas (art. 12,3 R.D. 1032/2007)</p> |

|                       |                                      |
|-----------------------|--------------------------------------|
| FIRMA DEL SOLICITANTE | <b>RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN</b> |
|                       | DESESTIMADO POR:                     |
|                       | REVISADO Y CONFORME                  |

Melilla, a                      de                      de

**PROTECCIÓN DE DATOS:** La Dirección General de Sostenibilidad es la responsable del tratamiento de los datos personales incluidos en este formulario que serán incorporados al tratamiento denominado "Certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera". La finalidad del mismo es la tramitación de su solicitud, incorporación al expediente y resolución del mismo. La legitimación del tratamiento es en cumplimiento de una obligación legal. Los datos sólo podrán ser cedidos a terceros cuando ello resulte necesario por motivos de control o gestión de sus competencias y al amparo de una norma que lo legitime. Los derechos de los interesados relacionados en los artículos 15 a 21 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 podrán ejercerse utilizando los medios recogidos en la Política de Privacidad de la Ciudad Autónoma de Melilla. Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la Sede Electrónica de la Ciudad Autónoma de Melilla (<https://sede.melilla.es>) y en el Registro de Actividades de Tratamiento.

**NOTA:** La solicitud se presentará en la Oficina Técnica de Transportes Terrestres, en el Cargadero del Mineral local nº. 10 52004 Melilla  
Tifo.: 95 297 61 44 y Fax.: 95 297 61 45 E-mail: [transportesterrestres@melilla.es](mailto:transportesterrestres@melilla.es)